

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 025-2023-OCI/0827-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 18 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 025-2023-OCI/0827-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIÓN	12
APÉNDICES	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 025-2023-OCI/0827-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante oficio n.° 076-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 14 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0827-2023-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer el estado situacional en el que se encuentran las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Objetivo específico 1

Determinar si las ambulancias asignadas a los diferentes establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes se encuentran operativas.

2.2.2 Objetivo específico 2

Determinar si las ambulancias asignadas a los diferentes establecimientos de salud se encuentran registradas a nombre de la Dirección Regional de Salud Tumbes u otra entidad relacionada.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de dicha Entidad y que ha sido ejecutada del 14 de julio al 17 de julio de 2023 en la Avenida Fernando Belaunde Terry Mz X Lt “1-10” Urbanización José Lishner Tudela, distrito, provincia y departamento de Tumbes, donde se desarrollan las actividades objeto de la visita de control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad del proceso en curso objeto del presente servicio de control, se desarrolló al estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con la finalidad de verificar si las ambulancias asignadas a los diferentes establecimientos de salud de Entidad se encuentran operativas y registradas a nombre de la misma u otra entidad relacionada.

Al respecto; el Jefe de Transportes de la Entidad manifestó que existen ambulancias que se encuentran inoperativas e internadas en el taller de mecánica Multimarkas SFK; por lo que, la comisión de control en compañía del funcionario en mención ha constatado la existencia de las ambulancias de placa de rodaje EUA-376; EUD-001; M2O-719; F5B-946 y EUE-711, asignadas a los establecimientos de salud¹ de Uña de Gato, San Jacinto, Aguas Verdes, Zorritos y Corrales respectivamente.

Asimismo; el Jefe de Transportes de la Entidad alcanzó información respecto al número de ambulancias asignadas a los distintos establecimientos de salud bajo la circunscripción de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, así como su estado situacional, identificando entre otros, que, existe un total de veintiocho (28) ambulancias. Con la información obtenida respecto al número de placa de cada unidad móvil, se procedió a realizar la consulta de propiedad en el aplicativo informático "Consulta Vehicular", administrado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), identificando que existen ambulancias cuya propiedad registrada recae en distintas empresas (terceros).

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada; al estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de unidades móviles, las cuales se exponen a continuación:

1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES NO HA REPARADO CINCO (5) AMBULANCIAS INTERNADAS EN EL TALLER DE MECÁNICA A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, GENERANDO EL RIESGO DE NO CONTAR CON LAS UNIDADES MÓVILES NECESARIAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE NECESITEN SER REFERIDOS.

A través del Informe n.º 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF, el Jefe de Transportes de la Entidad alcanzó² a este Órgano de Control Institucional (repcionado el 14 de agosto de 2023), información respecto al número de ambulancias asignadas a los distintos establecimientos de salud bajo la circunscripción de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, así como su estado situacional, identificando entre otros, que, existe un total de veintiocho (28) ambulancias.

Sobre el particular; de la revisión al citado informe se advierte que, del total de las veintiocho (28) ambulancias, cinco (5) se encuentran reportadas en estado "Malograda", las mismas que se encuentran internadas en el taller de mecánica Multimarkas SFK, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Ambulancias reportadas por el Jefe de Transportes de la Entidad como malogradas y se encuentran internadas en el taller de Multimarkas SFK

ITEM	AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			ESTADO
	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PLACA	
1	Ambulancia rural	P.S Uña de Gato	EUA-376	Malograda
2	Ambulancia Urbana	C.S San Jacinto	EUD-001	Malograda
3	Ambulancia Urbana	C.S Aguas Verdes	M2O-719	Malograda
4	Ambulancia Urbana	C.S Zorritos	F5B-946	Malograda
5	Ambulancia rural	P.S Capitán Hoyle	PA-1915 ³	Malograda

Fuente: informe n.º 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF de 10 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

1 Situación que ha sido consignada en el Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
2 En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Nota de Coordinación n.º 048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 9 de agosto de 2023.
3 En relación a esta ambulancia al 15 de agosto de 2023, fecha de la visita de la Comisión de Control se encontraba operativa a la espera de ser trasladada al Puesto de Salud Capitán Hoyle.

Al respecto; mediante Acta de Recopilación de Información n.° 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023⁴; la Comisión de Control constató que en el taller de mecánica Multimarkas SFK se encuentran internadas cinco (5) ambulancias para su reparación, conforme el siguiente detalle:

- ✓ F5B-946 (Estado Malograda), Unidad del Centro de Salud Zorritos.
- ✓ EUD-001 (Estado Malograda), Unidad del Centro de Salud San Jacinto.
- ✓ EUE-711 (Estado Malograda), Unidad del Centro de Salud Corrales.
- ✓ M2O-719 (Estado Malograda), Unidad del Centro de Salud Aguas Verdes.
- ✓ EUA-376 (Estado Malograda), Unidad del Establecimiento de Salud Uña de Gato.

Asimismo, la Comisión de Control dejó constancia de lo mencionado en el párrafo anterior mediante tomas fotográficas consignadas en el Acta de Recopilación de Información n.° 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Fotografías n.°s 1 y 2

Ambulancia asignada al establecimiento de salud Zorritos.



Fuente: Acta de Recopilación de Información n.° 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.°s 3 y 4

Ambulancia asignada al establecimiento de salud San Jacinto



Fuente: Acta de Recopilación de Información n.° 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

⁴ Suscrita por el señor Harold Edwin Otero Anastasio, Jefe de Transporte de la Entidad; así como por Miguel Ángel Rojas Jiménez y Jhon Alex Flores Iman en representación del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Fotografías n.ºs 5 y 6
Ambulancia asignada al establecimiento de salud Corrales



Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.ºs 7 y 8
Ambulancia asignada al establecimiento de salud Aguas Verdes.



Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.ºs 9 y 10
Ambulancia asignada al establecimiento de salud Uña de Gato



Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, en el Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023, la Comisión de Control consultó al Jefe de Transportes de la Entidad el estado situacional de las ambulancias que se encuentran internadas en el taller Multimarkas SFK, manifestando el citado funcionario lo siguiente:

“(…)

- **Respecto a la Ambulancia de Placa N° F5B-946**

Precisó que, mediante Informe n.º 071-2023-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ, de fecha de recepción 20 de febrero del 2023, la Jefa de la Microred Zorritos solicitó al Director Regional de Salud la operatividad inmediata de la ambulancia de placa F5B-946 Fiat Ducato.

Además, indicó que, esta ambulancia se internó en el taller Multimarkas SFK para su reparación el día 20 de febrero del presente año. Siendo el motivo de su ingreso por garantía, debido a que el retén Cigüeñal estaba fallando, la demora en la salida del taller se debe a que el repuesto que se necesita es europeo y por lo tanto es difícil de adquirirlo. (Resaltado y subrayado es agregado).

- **Respecto a la Ambulancia de Placa N° EUD-001**

Precisó que, esta unidad fue internada en el taller ya mencionado para su reparación el día 15 de julio del presente año, siendo el motivo de ingreso el cambio de turbo y enfriador de aceite. (Resaltado y subrayado es agregado).

- **Respecto a las Ambulancias de Placa N° EUE-711, M2O-719 y EUA-376**

Manifestó que, mediante Informe n.º 0075-2023/GOB.REG-TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANP, de 20 de junio del 2023, puso de conocimiento al Director de Administración que se cuenta con veintiocho (28) ambulancias, de las cuales tres (3) se encuentran en mantenimiento.

Al respecto, en relación al anexo adjunto al citado informe, se identificó que, las tres (3) ambulancias que se encuentran en mantenimiento en el taller son las de placa de rodaje N° EUE-711; M2O-719 y EUA-376, asignadas a los centros de salud Corrales, Aguas Verdes y Uña de Gato, respectivamente; no obstante, sobre este hecho, precisó que la ambulancia de placa N° EUE-711 recién fue internada en el referido taller el día 14 de agosto de 2023 a las 17:00 horas.

Asimismo; indicó que las ambulancias de placa de rodaje N°s M2O-719, EUA-376 y EUE-711, asignadas a los centros de salud Aguas Verdes, Uña de Gato y Corrales, respectivamente, se internaron en el taller de mecánica Multimarkas SFK para su reparación los días día 20 de junio y 14 de agosto de 2023, respectivamente. Siendo el motivo de ingreso por fallas en el funcionamiento de la bomba de inyección e inyectores; arreglo de la caja de cambio y recalentamiento de motor y mantenimiento correctivo, respectivamente. (Resaltado y subrayado es agregado).

(…)”

De acuerdo a las imágenes mostradas y lo manifestado por el Jefe de Transportes de la Entidad, existen cinco (5) ambulancias que se encuentran internadas para su reparación en el taller de mecánica Multimarkas SFK, conforme se detalla en el cuadro resumen elaborado por la Comisión de Control que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Resumen de lo manifestado por el Jefe de Transporte de la Entidad, respecto de las ambulancias internadas en el taller Multimarkas SFK

ITEM	AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES		INTERNADAS EN EL TALLER MULTIMARKAS SFK		
	PLACA	ASIGNADA A	MOTIVO	FECHA	TIEMPO TRANSCURRIDO (DÍAS)
1	F5B-946	C.S Zorritos	Por garantía, debido a que el retén Cigüeñal estaba fallando, la demora en la salida del taller se debe a que el repuesto que se necesita es europeo y por lo tanto es difícil de adquirirlo.	20/02/2023	177 días
2	EUD-001	C.S San Jacinto	Cambio de turbo y enfriador de aceite.	15/07/2023	32 días
3	EUE-711	C.S Corrales	Mantenimiento correctivo.	14/08/2023	1 día
4	M2O-719	C.S Aguas Verdes	Fallas en el funcionamiento de la bomba de inyección e inyectores.	20/06/2023	57 días
5	EUA-376	P.S Uña de Gato	Arreglo de la caja de cambio y recalentamiento de motor.	20/06/2023	57 días

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha detallado previamente; se advierte que, del total de veintiocho (28) ambulancias asignadas a los distintos establecimientos de salud de la Entidad, cinco (5) se encuentran internadas en el taller Multimarkas SFK para su reparación, no obstante, dicha situación persiste a pesar del tiempo transcurrido, estando internadas algunas desde el 20 de febrero de 2023 y 20 de junio de 2023 (177 y 57 días transcurridos⁵) sin que se hayan puesto en funcionamiento a la fecha⁶; y de acuerdo a lo manifestado por el Jefe de Transportes a través del Acta de Recopilación de Información n.º 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023, esta situación se debe a: **“(...) temas administrativos presupuestales. Debido a que no se cuenta con partidas presupuestales asignadas para la reparación de las ambulancias.”** (Resaltado y subrayado es agregado).

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, publicado el 16 de setiembre de 2018 que señala:

“(...)

Artículo 2º. Principios

5. Orientación a la Población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. Calidad del presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

(...)

(...)”

- **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bines Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, publicada el 26 de diciembre de 2021 que señala:

“(...)

Artículo 5º.- Bien mueble patrimonial

El bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:

- Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
- Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.

(...)

⁵ Contabilizados hasta el 15 de agosto de 2023.

⁶ A la fecha de visita realizada el 15 de agosto de 2023.

Artículo 6.- Responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales

Son responsabilidades de la OGA las siguientes:

(...)

b) Garantizar que se brinde el mantenimiento a los bienes muebles patrimoniales bajo su administración; así como velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación del servicio público.

(...)

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales

83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.

83.2 El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Optimizar su disponibilidad y productividad.

b) Conservarlos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente.

c) Reparar posibles fallos por defectos técnicos.

d) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación.

e) Evitar incidentes, aumentar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

(...)

La situación antes descrita genera el riesgo de no contar con las ambulancias necesarias para brindar la atención oportuna a los pacientes que necesitan ser referidos.

2. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES CUENTA CON OCHO (8) AMBULANCIAS CUYA PROPIEDAD REGISTRADA EN SUNARP FIGURA A NOMBRE DE TERCEROS; LO CUAL GENERA QUE SE PONGA EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ANTE POSIBLE EMBARGO A PROPIETARIOS, QUE SE LIMITEN LAS ACCIONES DE REVISIÓN TÉCNICA Y DE REPOSICIÓN.

Mediante informe n.º 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF, el Jefe de Transportes de la Entidad alcanzó⁷ a este Órgano de Control Institucional (repcionado el 14 de agosto de 2023), información respecto al número de ambulancias asignadas a los distintos establecimientos de salud bajo la circunscripción de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, así como su estado situacional, identificando entre otros, que, existe un total de veintiocho (28) ambulancias.

Seguidamente, con la información obtenida respecto al número de placa de cada unidad móvil, se procedió a realizar la consulta de propiedad en el aplicativo informático "Consulta Vehicular", administrado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)⁸, identificando que, al 15 de agosto de 2023⁹, existe un total de ocho (8) ambulancias cuya propiedad registrada recae en distintas empresas (terceros), conforme se detalla en el cuadro a continuación:

⁷ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Nota de Coordinación n.º 048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 9 de agosto de 2023.

⁸ A través del siguiente enlace <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/>

⁹ Fecha de consulta realizada en el aplicativo informático "Consulta Vehicular" de la SUNARP.

Cuadro n.º 3
Consulta de la propiedad de las ambulancias de la Entidad

ITEM	AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			PROPIEDAD A NOMBRE DE LA EMPRESA
	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN*	PLACA	
1	Ambulancia rural	C.S Pampas de Hospital	ADL-828	CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C RUC: 20520765361
2	Ambulancia rural	C.S Papayal	ADE-851	CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C RUC: 20520765361
3	Ambulancia urbana	C.S Aguas Verdes	M20-719	CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L RUC: 20484206997
4	Ambulancia rural	C.S La Cruz	ADB-937	CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C RUC: 20520765361
5	Ambulancia rural	P.S Trigal	EUA-542	BARZALAI CONSTRUCCIONES MULTIPLES E.I.R.L RUC: 20525524605
6	Ambulancia rural	P.S La Choza	ADF-843	CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C RUC: 20520765361
7	Ambulancia urbana	C.S Cancas	EUA-547	CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L RUC: 20409222537
8	Ambulancia urbana	C.S Zorritos	F5B-946	CONSTRUCTORA ALCAY S.A.C RUC: 20484139271

Fuente: informe n.º 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF de 10 de agosto de 2023 y consultas realizadas en la web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/>.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular; de lo resumido en el cuadro que antecede, se adjuntan imágenes de las consultas formuladas el 15 de agosto de 2023, que evidencian el nombre del propietario de las ambulancias de la Entidad, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Placa ADL - 828

DATOS DEL VEHICULO:
Nº PLACA: ADL828
Nº SERIE: MR0DR22G1E0019503
Nº VIN: MR0DR22G1E0019503
Nº MOTOR: 2KDA444831
COLOR: BLANCO
MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PLACA VIGENTE: EUE204
PLACA ANTERIOR: ADL828
ESTADO: FUERA DE CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA
PROPIETARIO(S):
CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C.

Imagen n.º 2
Placa ADE - 851

DATOS DEL VEHICULO:
Nº PLACA: ADE851
Nº SERIE: MR0DR22G3E0019499
Nº VIN: MR0DR22G3E0019499
Nº MOTOR: 2KDA444812
COLOR: BLANCO
MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PLACA VIGENTE: EUE160
PLACA ANTERIOR: ADE851
ESTADO: FUERA DE CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA
PROPIETARIO(S):
CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C.

Imagen n.º 3
Placa M20 - 719

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	M20719
Nº SERIE:	ZFA250000C2038409
Nº VIN:	ZFA250000C2038409
Nº MOTOR:	1395971
COLOR:	BLANCO BANCHISA
MARCA:	FIAT
MODELO:	DUCATO
PLACA VIGENTE:	M20719
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	CHICLAYO
PROPIETARIO(S): CONSTRUCTORA JORDAN SRL	

Imagen n.º 4
Placa ADB - 937

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	ADB937
Nº SERIE:	MR0DR22G4E0019513
Nº VIN:	MR0DR22G4E0019513
Nº MOTOR:	2KDA445368
COLOR:	BLANCO
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	HILUX
PLACA VIGENTE:	EUE203
PLACA ANTERIOR:	ADB937
ESTADO:	FUERA DE CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S): CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C.	

Imagen n.º 5
Placa EUA-542

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	EUA542
Nº SERIE:	MR0DR22G9A0008825
Nº VIN:	MR0DR22G9A0008825
Nº MOTOR:	2KD5076434
COLOR:	BLANCO
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	HILUX 4X4 C/S TURBO 2.5 DSL
PLACA VIGENTE:	EUA542
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S): BARZALAI CONSTRUCCIONES MULTIPLES E.I.R.L.	

Imagen n.º 6
Placa ADF - 843

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	ADF843
Nº SERIE:	MR0DR22G2E0019509
Nº VIN:	MR0DR22G2E0019509
Nº MOTOR:	2KDA445376
COLOR:	BLANCO
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	HILUX
PLACA VIGENTE:	EUE201
PLACA ANTERIOR:	ADF843
ESTADO:	FUERA DE CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S): CHIRURGISCHE INSTRUMENTE UND VERBRAUCH S.A.C.	

Imagen n.º 7
Placa EUA - 547

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	EUA547
Nº SERIE:	VF3YDBMFCB1792888
Nº VIN:	VF3YDBMFCB1792888
Nº MOTOR:	10TRJ20379987
COLOR:	BLANCO BANQUISE
MARCA:	PEUGEOT
MODELO:	BOXER
PLACA VIGENTE:	EUA547
PLACA ANTERIOR:	A0K901
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S): CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L.	

Imagen n.º 8
Placa F5B - 946

DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	F5B946
Nº SERIE:	ZFA250000C2093386
Nº VIN:	ZFA250000C2093386
Nº MOTOR:	1481989
COLOR:	BLANCO BANCHISA
MARCA:	FIAT
MODELO:	DUCATO
PLACA VIGENTE:	F5B946
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S): CONSTRUCTORA ALCAY S.A.C.	

Conforme se ha detallado previamente; se advierte que, del total de veintiocho (28) ambulancias asignadas a la Entidad, ocho (8) presentan registrado como propietario el nombre de distintas empresas privadas (terceros); este hecho, viene generando distintos aspectos que limitan el proceso

administrativo de gestión de ambulancias, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Transportes en el informe n.º 0091-2023-GOB.REG-TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF de 10 de agosto de 2023: “(...) En el cuadro N° 06 está más especificado respecto a ambulancias en ello manifiesto que se ha pedido presupuesto para su saneamiento pero no hay lo antes mencionado, en la cual afecta de hecho que estos vehículos no están en el **SIGA Patrimonial** no se puede obtener **tarjeta de propiedad**, no pueden **pasar revisión técnica**, no hay **presupuesto**, y no se puede realizar **la reposición respectiva**.”.

Finalmente, es necesario precisar que, parte de la presente situación adversa, fue comunicada al Director Regional de Salud de Tumbes en el Informe de Orientación de Oficio n.º 016-2022-OCI/0827-SOO¹⁰ a través del oficio n.º 110-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-OCI de 1 de diciembre de 2022; no obstante, a la fecha, no se adoptaron las acciones preventivas y correctivas que correspondan; por lo que, siendo una situación que merece especial atención, se ha considerado pertinente incluir el hecho identificado en el presente informe para las acciones en el marco de su competencia funcional.

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:

- **Ley n.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, publicado el 8 de octubre de 1999 que señala:**

“(...)

Artículo 34º.-De la transferencia de propiedad, constitución de garantías y actos modificatorios

34.1 La transferencia de propiedad y otros actos modificatorios referidos a vehículos automotores se formaliza mediante su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

(...)”

- **Directiva n.º 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución n.º 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015 y modificatorias que señala:**

“(...)

6.1 ALTA DE BIENES:

6.1.1 Definición

El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad.

Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Únicamente se darán de alta aquellos bienes que serán usados por la entidad adquirente

6.1.2 De la forma de incorporación

El alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos:

- a. Aceptación de donación de bienes;*
- b. Saneamiento de bienes sobrantes;*
- c. **Saneamiento de vehículos**; (Resaltado y subrayado es agregado)*

(...)

(...)”

La situación antes descrita genera que se ponga en riesgo el patrimonio de la entidad ante posible embargo a propietarios, que se limiten las acciones de revisión técnica y de reposición.

¹⁰ Situación adversa n.º 2.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de unidades móviles, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al “Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de unidades móviles.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 18 de agosto de 2023

Jhon Alex Flores Iman
Supervisor

Miguel Ángel Rojas Jiménez
Jefe de Comisión

Jhon Alex Flores Imán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Tumbes

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

- 1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES NO HA REPARADO CINCO (5) AMBULANCIAS INTERNADAS EN EL TALLER DE MECÁNICA A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, GENERANDO EL RIESGO DE NO CONTAR CON LAS UNIDADES MÓVILES NECESARIAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE NECESITEN SER REFERIDOS.**

N°	Documento
1	Informe n.° 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF recepcionado el 14 de agosto de 2023.
2	Acta de Recopilación de Información n.° 01-2023/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 15 de agosto de 2023.
3	Informe n.° 071-2023-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ, de fecha de recepción 20 de febrero del 2023.
4	Informe n.° 0075-2023/GOB.REG-TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANP, de 20 de junio del 2023.

- 2. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES CUENTA CON OCHO (8) AMBULANCIAS CUYA PROPIEDAD REGISTRADA EN SUNARP FIGURA A NOMBRE DE TERCEROS; LO CUAL GENERA QUE SE PONGA EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ANTE POSIBLE EMBARGO A PROPIETARIOS, QUE SE LIMITEN LAS ACCIONES DE REVISIÓN TÉCNICA Y DE REPOSICIÓN.**

N°	Documento
1	Informe n.° 0093-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-D.LOG.O.TRANSF recepcionado el 14 de agosto de 2023.
2	Consulta Vehicular de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud.
3	Oficio n.° 110-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-OCI de 1 de diciembre de 2022.
4	Orientación de Oficio n.° 016-2022-OCI/0827-SOO.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tumbes, 18 de agosto de 2023

OFICIO N° 077-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI

Señor

MC. José Antonio Torres Ynfante

Director Regional

Dirección Regional de Salud Tumbes

Avenida Fernando Belaunde Terry Mz X Lote "1-10" Urb. José Lishner Tudela.

Tumbes-Tumbes-Tumbes

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 025-2023-OCI/0827-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 025-2023-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por FLORES
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2023 17:32:54 -05:00

Documento firmado digitalmente

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud de Tumbes

JAFI-J OCI
CC:
Archivo

Documento	1569037
Expediente	1335049



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 077-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA
EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFAnte
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 025-2023-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2023-CG/0827
2. Oficio 077-2023 (IVC Ambulancias)[F]
3. Acta 001-2023[F]
4. IVC 25-2023 [Firmado]

NOTIFICADOR : JHON ALEX FLORES IMAN - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2023-CG/0827

DOCUMENTO : OFICIO N° 077-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA

EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFAnte

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las ambulancias de la Dirección Regional de Salud Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 025-2023-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 077-2023 (IVC Ambulancias)[F]
2. Acta 001-2023[F]
3. IVC 25-2023 [Firmado]

